CONTRATO N° 19/2017

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, con documento de identidad N° 705.879, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A**, con **R.U.C. N° 80039359-7**, domiciliada en **Jasy N° 1151 e/ Ysapy y Nivacle de la Ciudad de Lambaré**, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. WALTER FRANCISCO AQUINO SÁNCHEZ**, con documento de identidad N° 1.361.636, en calidad de Presidente de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de Edificio Teatro, correspondiente al **Lote N° 4**; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato Cerrado.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y**
(g) **Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.528.-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

R&W: S.A. CONSTRUCTORA - CONSULTORA - EMPRENDIMIENTOS

CONTRATO N° 19/2017

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la CONTRATANTE, previstos en el **Objeto de Gasto 240** del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2017.-

Es de carácter plurianual y la validez de la contratación correspondiente al **ejercicio 2018** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 06/2017**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 12, Acta N° 52 de fecha 3 de agosto de 2017**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es **a partir de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS LOTE N° 4 – MANTENIMIENTO DE EDIFICIO TEATRO

El monto total del presente contrato, correspondiente al **Lote N° 4**, asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Cuarenta Mil Cuatrocientos (₲. 139.040.400.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
1	Mantenimiento del desagüe pluvial	Unidad Medida Global	1	19.620.000	19.620.000
2	Mantenimiento de revestidos de las aberturas de los túneles de acceso	Unidad	38	130.800	4.970.400
3	Pintura acrílica de muros y paredes	Metros cuadrados	2.000	16.350	32.700.000
4	Mantenimiento del piso del escenario	Metros cuadrados	300	272.500	81.750.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – LOTE N° 4				**139.040.400**

El PROVEEDOR se compromete a la ejecución total de los trabajos para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la ejecución de los trabajos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes.-

R&W: S.A.
CONSTRUCTORA - CONSULTORA - EMPRENDIMIENTOS

CONTRATO N° 19/2017

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ ARCONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados conforme a lo establecido en la Sección III. Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Logística.-**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Proveedor presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 (diez) días a partir de la fecha de la orden de inicio.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES

A partir de la orden de inicio y hasta 15 (quince) días calendario posteriores, el Proveedor podrá presentar la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones;
- Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81° del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
- La factura, correspondiente al 10 % (diez) por ciento en concepto de anticipo.

Dichos documentos deberán presentarse en el Edificio del Banco Central del Paraguay.-

El Departamento de Logística verificará el Plan de Inversión de Anticipo y la U.O.C. verificará las demás documentaciones requeridas y previa aprobación del plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Proveedor el monto total del anticipo, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, Factura y Póliza correspondiente.-

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Proveedor y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Proveedor la disponibilidad del anticipo. De cada certificación será descontado en forma proporcional el monto correspondiente al anticipo otorgado y cinco por ciento (5 %) en concepto de Fondo de Reparos.-

11. CONDICIONES DE PAGO

La Contratante abonará al Proveedor por certificaciones de obra (a partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de 15 (quince) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Proveedor vuelva a presentar el certificado con las correcciones pertinentes), que deberán estar acompañadas de las facturas correspondientes, y deberán ser presentadas en la Mesa de Entrada del BCP.

R&W: S.A.
CONSTRUCTORA - CONSULTORA - EMPRENDIMIENTOS

CONTRATO N° 19/2017

Estas facturaciones deberán descontar en forma proporcional el anticipo otorgado, además de otras deducciones establecidas. El pago de las facturas será efectuado dentro de los 30 (treinta) días siguientes a su presentación, acompañada de la certificación visada por la dependencia encargada del control y fiscalización (Departamento de Logística). El último certificado deberá ser presentado con la recepción provisoria emitida por el área técnica.-

Del total bruto de cada pago correspondiente al certificado de trabajo, se descontará el 5% (cinco por ciento) para la formación de una Garantía de Reparo, en garantía de la buena ejecución de los trabajos. Las sumas así retenidas, quedarán depositadas en poder de la Contratante y no devengarán intereses por todo el tiempo de retención. Esta garantía estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los servicios adjudicados. La Garantía de Reparo, podrá ser utilizada por la Contratante en forma automática y sin ninguna interpelación judicial, por sumas parciales o por el total, en todas las ocasiones en que se comprobaren fallas o incumplimientos del Proveedor a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y/o del presente Contrato.-

Los pagos se harán con base en los precios que figuran en la Lista de Precios.-

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Garantía de Anticipo

La factura correspondiente al 10% (diez) por ciento en concepto de anticipo, deberá estar acompañada de una Garantía de Anticipo por el 100 % del valor del monto del anticipo. El plazo de esta garantía deberá exceder como mínimo en 30 (treinta) días el plazo previsto para la ejecución total de las obras.-

La devolución de la Garantía de Anticipo podrá ser solicitada por el Proveedor una vez que la Contratante haya recibido las obras a entera satisfacción del área encargada de la fiscalización de los trabajos.-

Garantía de Fiel Cumplimiento

La Garantía de Fiel Cumplimiento será equivalente al 10 % del monto total del contrato y deberá ser presentada a la Contratante en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del plazo de ejecución de las obras.-

Esta garantía será liberada y devuelta al Proveedor a más tardar 10 (diez) días calendario después de la solicitud expresa del mismo, previa acreditación que ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

SEGUROS OBLIGATORIOS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CONTRA DAÑOS A TERCEROS)

Debe estar vigente durante el plazo de ejecución de los trabajos (a partir de la orden de inicio hasta la recepción definitiva de los trabajos).-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

MARCO CONTRERAS GERENTE UNIDAD JURIDICA

R&W: S.A. CONSTRUCTORA - CONSULTORA - EMPRENDIMIENTOS

CONTRATO N° 19/2017

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

La cobertura mínima será:
Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona: Gs. 25.000.000.-
Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas: Gs. 50.000.000.-
Daños materiales a cosas de terceros Gs. 20.000.000.-

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SEGURO DE VIDA COLECTIVO)
Debe estar vigente durante el plazo de ejecución de los trabajos (a partir de la orden de inicio hasta la recepción definitiva de los trabajos).-
La cobertura mínima será:
Invalidez permanente o muerte (por c/ persona): Gs. 25.000.000.-
Gastos Médicos (por c/ persona): Gs. 2.500.000.-
Gastos de Sepelio (por c/ persona): Gs. 5.000.000.-

SEGURO CONTRA TODO RIESGO (ALL RISK)
El seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras debe permanecer vigente a partir de la orden de inicio hasta la recepción definitiva de los trabajos. La cobertura es por el valor total de la Obra.-
Cobertura: cubre los daños materiales que sufran los bienes asegurados durante la construcción por cualquier causa que no esté expresamente excluida, y que no pudiera ser cubierta bajo los amparos adicionales, algunos de estos amparos son:
Impericia, descuido y actos mal intencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado, excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos, hurto calificado de acuerdo con la definición legal, hasta el límite establecido en la póliza. Negligencia, error humano.-
Rayo, Incendio y explosión, excepto si se genera por un acto mal intencionado de cualquier persona o grupo de personas.-
Corto circuito y arco voltaico, así como la acción de la electricidad atmosférica.-
Caída de aeronaves o partes de ellas.-
Inundación, huracán, tempestad, vientos.-

13. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
La descripción de los trabajos que constituyen el objeto del presente Contrato, correspondiente al servicio de mantenimiento del Edificio Teatro del Banco Central del Paraguay, se encuentra establecida en la Sección III. Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones.-

R&W: S.A.
CONSTRUCTORA - CONSULTORA - EMPRENDIMIENTOS

CONTRATO N° 19/2017

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2.051/03.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día cuatro del mes de setiembre del año 2017.-

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R&W: S.A.
CONSTRUCTORA - CONSULTORA - EMPRENDIMIENTOS

WALTER FRANCISCO AQUINO SÁNCHEZ
Presidente

POR LA FIRMA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay
MARCO A. NÚÑEZ VALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA